



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 de mayo de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2013 00260 00
Demandantes	CANDELARIA NOHEMY MAYA SIERRA
Demandados	LUIS FERNANDO MORENO MAYA
Asunto	CANCELA REMANENTES Y TOMA NOTA DE REMANENTES
Auto de Sustanciación	1208V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el oficio N° 3270 allegado por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN, en el cual comunica que el proceso con radicado N° 05001-40-03-023-2014-00701-00 del que se tomó nota del embargo de remanentes comunicado por oficio 2009 del 14 de julio del 2014 (fl.79), terminó por pago total de la obligación la demanda principal y la acumulada auto de fecha 22 de enero de 2019 y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas. En ese orden de ideas, téngase por levantado el embargo de remanentes mencionado.

En consecuencia, Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia al aquí demandado LUIS FERNANDO MORENO MAYA identificado con C.C. N° 8.289.178, para el proceso ejecutivo adelantado en su contra por LUIS DIEGO MORENO TOVAR C.C. N° 8.031.540 y que cursa en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN bajo el radicado: 05001-40-03-007-2015-01239-00 y que fuera comunicado mediante oficio N° 08 del 18 de enero de 2021 (fl. 176)



Remítase copia del presente auto al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN bajo el radicado: 05001-40-03-007-2015-01239-00 al correo electrónico j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

